

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**TRES CANTOS****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de los siguientes contratos:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10.01 Cont., 10.04 Cont., 10.06 Cont., 10.07 Cont.
2. objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local:
 - Expediente 10.01 Cont.: obras de implantación de islas ecológicas en diferentes puntos del municipio de Tres Cantos para la recogida de residuos urbanos con criterios de sostenibilidad.
 - Expediente 10.04 Cont.: obras de mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales y adecuación de centro deportivo en el ámbito del área deportiva Este de Tres Cantos.
 - Expediente 10.06 Cont.: obras de reforma en el colegio público de Educación Infantil y Primaria “Enrique Tierno Galván”.
 - Expediente 10.07 Cont.: suministro de equipos para la digitalización del Archivo Municipal.
 - b) Plazo de ejecución:
 - Expediente 10.01 Cont.: seis meses.
 - Expediente 10.04 Cont.: seis meses.
 - Expediente 10.06 Cont.: cuatro meses.
 - Expediente:10.07 Cont.: dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: según varios criterios de adjudicación.
 - Tramitación: urgente.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Expediente 10.01 Cont.: 948.275,86 euros (IVA excluido).
 - Expediente 10.04 Cont.: 884.827,59 euros (IVA excluido).
 - Expediente 10.06 Cont.: 431.034,48 euros (IVA excluido).
 - Expediente 10.07 Cont.: 146.551,72 euros (IVA excluido).
5. Garantías:
 - Provisional:
 - Expediente 10.01 Cont.: 28.448,27 euros.
 - Expediente 10.04 Cont.: 26.544,83 euros.
 - Expediente 10.06 Cont.: 12.931,03 euros.
 - Expediente 10.07 Cont.: no se exige.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido), en todos los expedientes.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
- Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es en “perfil del contratante”.

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- Expediente 10.01 Cont. y expediente 10.04 Cont.:
 - Metodología constructiva: hasta 20 puntos (criterio no evaluable automáticamente), dentro de la cual se valorarán:
 - Distribución de equipos y medios personales asignados para la ejecución de las obras: hasta 5 puntos.
 - Equipos materiales y medios auxiliares para ejecución de las obras: hasta 5 puntos.
 - Metodología operativa: hasta 10 puntos.
 - Fomento del empleo: hasta 31 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Precio: hasta 20 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Certificados de Aseguramiento de la Calidad: hasta 9 puntos (criterio evaluable automáticamente).
- Expediente 10.06 Cont.:
 - Volumen de mano de obra: hasta 31 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Precio: hasta 15 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Mejoras ofertadas según pliego: hasta 38 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Certificados de aseguramiento de la calidad: hasta 6 puntos (criterio evaluable automáticamente).
- Expediente 10.07 Cont.:
 - Metodología propuesta para el desarrollo del proyecto: hasta 20 puntos (criterio no evaluable automáticamente), dentro de la cual se valorarán:
 - Distribución de equipos y medios personales asignados para la ejecución del proyecto, hasta 5 puntos.
 - Equipos materiales y medios auxiliares para ejecución del proyecto, hasta 5 puntos.
 - Metodología operativa: hasta 10 puntos.
 - Fomento del empleo: hasta 25 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Precio: hasta 20 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Mejoras ofertadas según pliego: hasta 20 puntos (criterio evaluable automáticamente).
 - Certificados de Aseguramiento de la Calidad: hasta 15 puntos (criterio evaluable automáticamente).

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.
De conformidad con el acuerdo número 0614/2010 de Junta de Gobierno Local, de 17 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se reinicia el plazo de presentación de las proposiciones correspondientes al expediente 10.01 Cont. re-

lativo a las obras de implantación de islas ecológicas en diferentes puntos del municipio de Tres Cantos para la recogida de residuos urbanos con criterios de sostenibilidad y expediente 10.04 Cont., relativo a las obras de mejora de infraestructura de depuración de aguas residuales y de adecuación de centro deportivo en el ámbito del área deportiva Este de Tres Cantos, previamente publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2010.

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Fecha: se publicará en el “perfil del contratante”.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario en proporción al presupuesto base de licitación (IVA excluido) del contrato. En caso de que la adjudicación de alguno de los contratos quedara desierta, el importe de los anuncios se distribuirá entre el resto de adjudicatarios, conforme al mismo criterio.

Tres Cantos, a 25 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.
(01/1.273/10)